

- Tasa por Prestación del Servicio de Puestos y Casetas de Mercados en Murcia y Pedanías, del tercer cuatrimestre, meses de septiembre a diciembre de 2005.

- Tasas por Aprovechamiento Especial de Terrenos de Uso Público con Vallas, Andamios, (Ord. 2.1) y Reserva de Terrenos (Ord. 2.7), del tercer cuatrimestre, meses de septiembre a diciembre de 2.005.

- Tasas por Aprovechamiento de la Vía Pública con quioscos en Murcia y Pedanías, del tercer cuatrimestre, meses de septiembre a diciembre de 2.005.

Estos padrones se encuentran expuestos al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago es del 20 de enero de 2006 al 20 de marzo de 2006, ambos inclusive.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, La Caixa de Catalunya, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caja Rural Central y los Bancos Bilbao-Vizcaya-Argenteria, Santander-Central-Hispano y Banco Popular.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en C/ Esc. Juan González Moreno n.º 4 Bajo (junto a Virgen de los Peligros); Av. Juan Carlos I, 4; C/ San Roque, 3, El Palmar; C/ Adrián Viudes, 2, Beniaján; C/ Escritor Juan Valera, s/n, Cabezo de Torres y Cl. Morera, 4, Puente Tocinos.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del RD. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 12 de enero de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal.

Murcia

459 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.E. IV del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4 de Murcia. Gestión-compensación: 2595GC03.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 20 de diciembre de 2005, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación IV del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4 de Murcia, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a don Jesús García Sánchez, hermanos Martínez Sánchez, hermanos Martínez Pérez, doña María Martínez López, doña Encarnación Jiménez García, don Rafael Jiménez Sirvent e hijos, doña Elvira Gomariz Ibáñez, hermanos Carmona Ruiz, doña María Belando Sánchez, hermanos Martínez Saorín, doña María Martínez Martínez, don Alfonso Carmona Jiménez, don José Muñoz Sánchez y hermanos, doña María González López (J. González Moreno), herederos de Rita Montesinos Nicolás y doña María Dolores Tortosa Parra y otros.

Murcia, 26 de diciembre de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.